687693



BUIN,

0 3 SEP. 2021

DECRETO ALC. Nº 2057 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 1686 del 03 de Agosto de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Makarena Liset Oliva Fuentes, Profesional Coordinadora del Programa Buin Joven, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.
- 2.- El Memo Nº 1042 de fecha 02 de Septiembre de 2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO, mediante el cual informa al señor Alcalde de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Makarena Oliva Fuentes, a la prestación de servicios como Coordinadora del Programa Buin Joven, a contar del 06 de Septiembre de 2021.
 - 3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del <u>06 de Septiembre de 2021</u>, al contrato a honorarios suscrito con doña **MAKARENA LISET OLIVA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N°. Psicopedagoga, por prestación de servicios como Coordinadora del Programa "Buin Joven", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a a presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos